

CONSTANCIA SECRETARIAL. Hoy 08 de junio de 2021, se pasan a Despacho las presentes diligencias con el siguiente informe:

- El traslado de la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante se encuentra vencido y el mismo no fue objetado por la contraparte.
- EL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL comunicó el embargo de remanentes decretado en el proceso ejecutivo con radicado 2021-00277 que allí se adelanta con efectos en el asunto de la referencia.



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretaria

CONSTANCIA SECRETARIAL: Hoy 09 de septiembre de 2021, se pasa a Despacho el presente asunto indicando que el asunto de la referencia fue asignado para su proyecto; sin embargo, se por error involuntario se hallaba en la papelera de reciclaje del correo electrónico del suscrito.



ALEJANDRO PACHÓN LONDOÑO
OFICIAL MAYOR

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES**

Manizales, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

SUSTANCIACIÓN : 800
PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : BANCOLOMBIA S.A
DEMANDADO : MAURICIO PARRA SÁNCHEZ
RADICADO : 17001-31-03-002-2020-00190

Vista la constancia que antecede, debe indicarse primero que todo que en tratándose de la liquidación del crédito efectuada por el ejecutante, se le imparte aprobación a la misma, en vista de que dentro del lapso de traslado no fue objetada por la parte contraria y que la misma se encuentra ajustada a derecho.

En segundo lugar, debe señalarse que similar medida no ha solicitada por otro Despacho JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO; por consiguiente, la medida de embargo de remanentes ordenada por el JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL surte efectos para el proceso 2021-277 como lo permite el artículo 466 del CGP.

Ofíciase a la citada célula judicial comunicando la efectividad de la medida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO
MANIZALES, CALDAS

El presente auto se notifica por Estado No.72, de
hoy 17 de septiembre de 2021.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

